



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7452

BUENOS AIRES,

14 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-003733-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ANDRATX PHARMA S.A., solicita el cambio de representación a su favor de la firma LABORATOIRE INNOTECH INTERNATIONAL S.A.S., titular de la especialidad medicinal POLYGYNAX - POLYGYNAX VIRGO / SULFATO DE NEOMICINA - SULFATO DE POLIMIXINA B NISTATINA inscripta bajo el certificado N° 43435, representada en el país por la firma LABORATORIOS RAYMOS S.A.I.C.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre la transferencia de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de sus competencias.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

LV



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Por ello;

DISPOSICIÓN N° 7452

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de representación en el país de la firma LABORATOIRE INNOTECH INTERNATIONAL S.A.S., titular de la especialidad medicinal POLYGYNAX - POLYGYNAX VIRGO / SULFATO DE NEOMICINA - SULFATO DE POLIMIXINA B NISTATINA, inscrita bajo el Certificado N° 43435, a favor de la firma ANDRATX PHARMA S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43435 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-003733-15-3

DISPOSICION N° **7452**

SS.

DR. LEONARDO WERNER
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.